



C.E. N° 302195

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 285/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 NOV 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2017, por la que se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Matías Germán Benítez Rodríguez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Ecuador, y la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2019, por la que se dispuso su pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China;-----

RESULTANDO: I) que el señor funcionario del Servicio Exterior, Matías Germán Benítez Rodríguez, asumió las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Ecuador, el 7 de abril de 2017, cumpliéndose el quinquenio del desempeño de funciones en el exterior el 7 de abril de 2022;-----

II) que el señor funcionario del Servicio Exterior, Matías Germán Benítez Rodríguez, asumió las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China, el 3 de abril de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 117 de la Ley N° 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018, y en igual sentido, el artículo 32 de la Ley 19.841, de 19 de diciembre de 2019, disponen que los funcionarios que sean destinados a cumplir funciones en destinos que presenten condiciones de vida particularmente difíciles lo harán por un período de tres años, transcurrido el cual tendrán derecho a ser trasladados a otro destino por igual período de tiempo; -----

II) que al momento en que el funcionario asumió funciones en la República Popular China, éste era considerado como un destino que presentaba condiciones de vida especiales, conforme lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 300/2016, de fecha 14 de junio de 2016;-----

III) que corresponde modificar el período de permanencia del señor Matías Germán Benítez Rodríguez, en la Embajada de la República en la República Popular China, hasta completar un período de permanencia de seis años en el exterior;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modificase el Numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de febrero de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior Segundo Secretario Matías Germán Benítez Rodríguez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China, hasta completar un plazo de seis años en el exterior".-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS